

Copia Certificada



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Ab. VIRGLIO JARRIN ACUNZO

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"INMOCHUSI S.A." CUAN-
TIA: USD. \$ 640,00.
(CAPITAL SUSCRITO: USD.
\$1,000.00).- En la ciudad

de Guayaquil, República del Ecuador, a
los dieciocho días del mes de Junio del

~~año dos mil uno, ante mí, Abogado~~

VIRGLIO JARRIN ACUNZO, Notario Público
Décimo Tercero Interino de este cantón,

comparece el señor **ALFONSO ROLDOS GAR-**

CES, de estado civil casado, de profe-

sión Doctor, a nombre y en representa-

ción de la compañía "**INMOCHUSI S. A.**",

en su calidad de Gerente General y re-

presentante legal de la misma, debidamen-

te autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de su re-

presentada, conforme lo acredita con la

copia del nombramiento inscrito y del

Acta de Junta General de Accionistas,

celebrada el día diecisiete de Mayo del

año dos mil uno, que me presenta y que

se agregarán al final de este instrumen-

to; el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio

I 4253

y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anónima, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor doctor **ALFONSO ROLDOS GARCES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **"INMOCHUSI S.A."**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **"INMOCHUSI S.A."** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

Noveno del cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconí, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, e inscri- 03
ta en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOCHUSI S. A., en sesión celebrada el diecisiete de mayo del dos mil uno, resolvió convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, elevar el valor de las acciones, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES, fijar el capital autorizado en la suma de DOS MIL DOLARES, y en consecuencia, reformar los estatutos sociales en la forma acordada en la referida sesión de Junta General, la misma que también me facultó para otorgar la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía INMOCHUSI S. A. declaro: 1.- Convertido el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares, esto es de S/. 16'000.000,00 (DIECISEIS MILLONES) de sucres a \$640,00 (SEISCIENTOS CUARENTA) dólares; 2.- Elevado el valor de las

acciones de \$0.04 centavos de dólar cada una de ellas; 3.- Aumentando el capital suscrito a la suma de MIL DOLARES (\$1,000.00) y el autorizado fijado en la suma de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00) en la forma acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecisiete de mayo del dos mil uno, cuya copia se adjunta como documento habilitante, en la misma que también aparece la forma de suscripción y pago del referido aumento de capital; 4.- Reformado los Estatutos Sociales de la compañía en los términos que constan de la copia del acta de la sesión de Junta General que se acompaña como habilitante; 5.- Que bajo juramento declaro que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante, Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.-- (firmado) **ABOGADA SARA ROMERO MARTINEZ.**- Registro Número: Seis mil ciento noventa y nueve.- (**HASTA**

Guayaquil, 13 de enero de 1998

Señor doctor
ALFONSO ROLDÓS GARCÉS
Presente

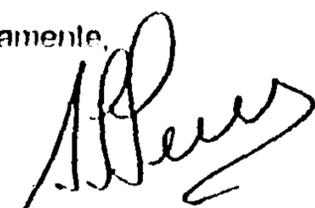
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumples en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOCHUSI S.A.", con domicilio en esta ciudad, manzana K, villa 10 de la ciudadela Santa Cecilia, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, correspondiéndole ejercer entre las funciones establecidas en el estatuto Social Reformado, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

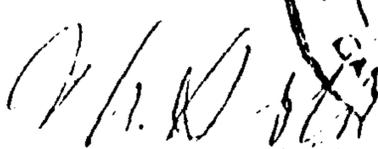
En el desempeño de sus funciones, usted reemplaza a la señora Marina Roldós García de Merino, quien renunció.

La compañía "INMOCHUSI S.A." se constituyó mediante escritura pública autorizada en la Notaría XIX del cantón Guayaquil el 6 de agosto de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de noviembre del mismo año. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social según consta de la escritura otorgada el 27 de marzo de 1996 en la Notaría V del cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de mayo del mismo año.

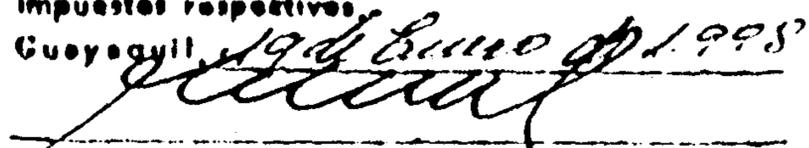
Atentamente,

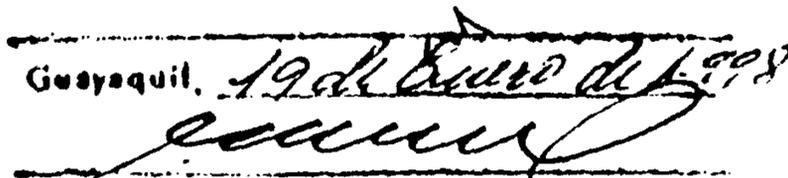

ALFONSO MERINO MIELES
C.C. No.: 0905322624
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo constante en este nombramiento.
Guayaquil, 13 de enero de 1998


Dr. ALFONSO ROLDÓS GARCÉS
C.C. No.: 0900727413
Dom.: Junín 105 y Melecón Simón Bolívar, Guayaquil.
Nacionalidad: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5.058 / Registro Mercantil: No.
4.129 / Repertorio No. 1.658
Se archiven los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Enero de 1998

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
8.356 del Registro Mercantil de 1996
Guayaquil, 19 de Enero de 1998

Ab. Héctor M. Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cuantía Indeterminada.-Guayaquil, 15- Junio 2001



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOCHUSI S.A., CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2001.-**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil uno, a las 10h00, en el local social de la compañía INMOCHUSI S.A., ubicado en la ciudad de Guayaquil, en la calle Junín 105 y Malecón, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señora Marina Roldós García de Merino, propietaria de quince mil novecientos setenta y cinco acciones; e, ingeniero Alfonso Merino Miele, propietario de veinticinco acciones; quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital social pagado, que es S/.16'000.000,00 de sucres siendo todas las acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una.

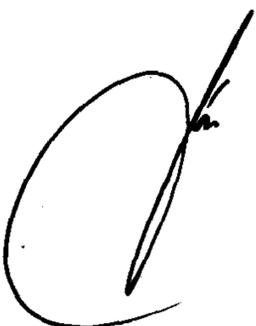
Se invita a la señorita María Soledad Roldós García para que presida la Junta en forma honoraria; y, actúa de Secretario el Gerente General, señor doctor Alfonso Roldós Garcés.

Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum reglamentario, por lo que estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la conveniencia de convertir el capital de la compañía a dólares americanos, elevar el valor de las acciones, aumentar el capital, reformar los estatutos sociales de la misma, y resolver sobre la pérdida de los libros, lo cual fue aceptado por los concurrentes por unanimidad.

A continuación, la Presidente Ad-Hoc de la Junta manifestó que era conveniente para la compañía convertir el capital social de la compañía que actualmente es de S/.16'000.000,00 millones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con las normas legales recientemente aprobadas, el mismo que se expresaría en su equivalente en dólares americanos esto es \$ 640 dólares americanos, y al mismo tiempo elevar el valor las acciones de \$ 0.04 centavos de dólar a UN DOLAR cada una de ellas, quedando el capital dividido en SEISCIENTAS CUARENTA (640) acciones ordinarias y nominativas, de manera tal que la señora Marina Roldós García de Merino reciba SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (639) acciones y el ingeniero Alfonso Merino Miele recibirá UNA (1) acción, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

En seguida, el Gerente General manifestó que era necesario para la compañía proceder a aumentar el capital suscrito y autorizado de la misma en numerario, aumentando el capital suscrito en de la suma de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES (\$360), y fijado el autorizado en DOS MIL DOLARES (2.000), dividido el capital suscrito en trescientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$ 1 dólar cada una, las mismas que se asignarán y pagarán en un cien por ciento en numerario, renunciando el accionista ingeniero Alfonso Merino Miele a su derecho de preferencia en favor de la señora Marina Roldós García de Merino, quien suscribe la totalidad de las 360 acciones, todo lo cual fue aprobado por unanimidad. La accionista que suscribe este aumento es de nacionalidad ecuatoriana.

Acto seguido se acordó de igual manera reformar el Estatuto Social en los siguientes términos:



- 1) "ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital autorizado es de Dos Mil Dólares (USA \$2.000,00) y el capital suscrito de la compañía es de Mil Dólares (USA \$1.000,00), dividido en Mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norte América cada una. Estas acciones estarán contenidas en Títulos que cumpliendo los requisitos de Ley podrán representar una o varias acciones".- "ARTICULO SEPTIMO: NUMERACION DE ACCIONES Y TITULOS.- Las acciones deberán estar numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive, y los títulos para su validéz llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General de la compañía".-
- 2) De la misma manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiera a acciones de un mil sucres se entenderá, en lo posterior, por cada veinticinco acciones en sucres una acción de UN DOLAR americano.

Por último el Secretario manifiesta que todos los libros de la compañía, incluidos el de actas de juntas generales y el de acciones y accionistas se han extraviado y que pese a la intensa búsqueda realizada no ha sido posible localizarlos, por lo cual consulta a la junta general resuelva lo conveniente. La junta general luego de oír el planteamiento del Secretario decide por unanimidad de votos de sus asistentes, que se proceda a abrir nuevos libros de actas de juntas generales, de acciones y accionistas y todos aquellos que por haberse extraviado no ha sido posible localizar.

Luego se autorizó al Gerente General de la compañía para que sustituya los títulos anteriores de la compañía en sucres por nuevos títulos en dólares americanos y que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción de éste aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fuere, se le dió aprobación unanime para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación. f.) María Soledad Roldós G., Presidente Ad-Hoc; f.) Dr. Alfonso Roldós Garcés, Gerente General-Secretario; f) Ing. Alfonso Merino Mieles; f) Marina Roldós G. de Merino.-
CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOCHUSI S.A., celebrada el 17 de mayo del 2001, es idéntica a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de mayo del 2001.


Dr. Alfonso Roldós Garcés

Gerente General-Secretario

AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

f) p. "INMOCHUSI S. A."

Dr. ALFONSO ROLDOS GARCES.
GERENTE GENERAL

C.C.Nº 0900727413

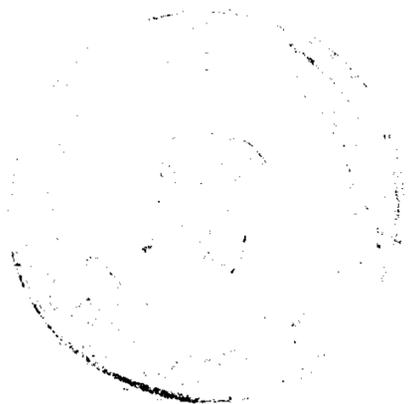
RUC.N: 0991261893001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01-G-IJ-0006943; de fecha 26 de Julio del 2001, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 30 de Julio del 2.001.-



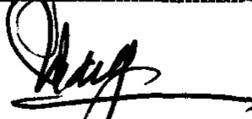
Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-IJ-0006943 dictada el 26 de Julio del 2001 por
el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital,
Capital Autorizado, Aumento de Capital Subscrito
y Reforma de Estatutos
de la Compañía Enmochusi S.A.

de folios 87147
a 87157 número 20586 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 28442 del Repertorio. - **CERTIFICO:** Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 21 de Agosto del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 21 de Agosto del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena
de este Cantón CERTIFICO QUE:- He tomado nota la mergem dela
matriz correspondiente de la Resolución#01-G-IJ-0006943 de
fecha 26 de Julio en la que se parueba el Aumento de Capital
y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, expedida por el
e l señor VICTOR ANCHUNCIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE LA COMPANIA
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.- **CERTIFICO.**
Guayaquil, 32 de Septiembre del 2001


DRA. KETTY ROMOLEROUX G,
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

